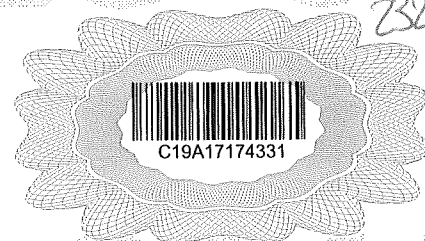


CERTIFICACIÓN



DON JUAN FRANCISCO TUR VILAS, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE MATARO Y SU PARTIDO

CERTIFICO: Que a virtud del precedente mandamiento, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DATOS DE LA FINCA:

FINCA DE TEIA N°: 1139

DATOS INSCRIPCIÓN REGISTRO: Tomo: 3595 Libro: 100 Folio: 1

Inscripción: 6 Fecha: 21/12/2004

CRU: 08093000717728 (Código Registral Único).

REFERENCIA CATASTRAL: 2760002DF492650001GB

Tipo: CASA Solar: 454.32

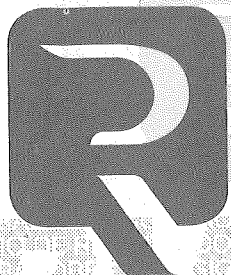
CASA compuesta de planta semisótanos de veintiocho metros cuadrados, una planta baja, de cincuenta metros treinta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, con cubierta de tejado, edificado todo ello sobre una superficie de cincuenta metros treinta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados quedando el resto de terreno destinado a patio o jardín, sita en el término de Teyá, partida Coll de Clau, hoy calle Montgat, número dieciseis, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Norte, en línea de trece metros setenta centímetros, con mayor finca de que se segrega; por el Sur, en veintidos metros cincuenta centímetros con Manuel Vidal Ripolles; por el Este con N N y por el Oeste, en treinta metros con un camino, hoy calle Montgat.

RESUMEN DE TITULARES:

ESTANY MIRAVITLLES, JOAN 46.064.970-H
100,000000% (TOTALIDAD) en pleno dominio por título de compraventa.
(Tipo-n°insc., PuebloNot., Notario, Fecha documento:)
compra-6, El Masnou, Esquirol Jiménez, 251004

RESUMEN DE CARGAS:

HIPOTECA a favor de: **CAJA DE AHORROS LAYETANA** Capital: 210000,00



CERTIFICACIÓN



euros, Intereses: 19425,00 y Intereses de demora: 59850.00 euros y costas: 18000,00 euros. Plazo hasta el día: 25/10/34 Población y notario: El Masnou, Victor Esquirol Jiménez. Fecha escritura: 25/10/04 Participación: la plena.

Inscripción: 7ª Tomo: 3.595 Libro: 100 Folio: 1 Fecha: 21/12/2004

HIPOTECA a favor de: **CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA** Capital: 100000,00 euros, Intereses ordinarios: 9250,00 , más los intereses de demora hasta un máximo de 28500 euros y costas: 13800,00 euros. Plazo hasta el día: 12/12/35 Población y notario: BARCELONA, ANGEL SERRANO Fecha escritura: 12/12/05 Participación: la plena .

Inscripción: 8ª Tomo: 3.595 Libro: 100 Folio: 1 Fecha: 16/02/2006

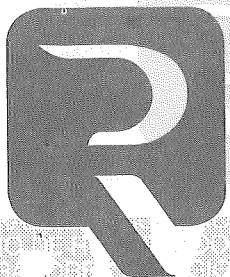
Se halla afecta a las normas de la Reparcelación del sector Santa Fe, Assumpcio y Paradis de Teià, por inicio del mismo habiéndose expedido certificación de la finca.

Anotación letra 6m, del tomo 3.595, libro 100, folio 1 con fecha 09/10/2007.

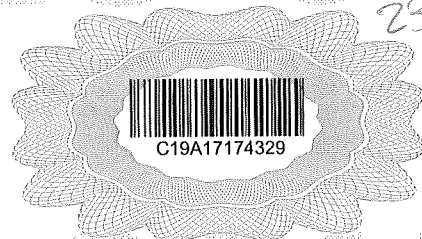
HIPOTECA a favor de: **CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA** Capital: 44000,00 euros, Intereses ordinarios: 5500,00 euros, intereses de demora de 15400 euros y costas: 10200,00 euros. Plazo hasta el día: 12/12/43 Población y notario: Premià de Mar, Tomás Feliu Alvarez. Fecha escritura: 12/12/08 Participación: la plena.

Inscripción: 9ª Tomo: 3.595 Libro: 100 Folio: 1 Fecha: 23/01/2009

De conformidad con el artículo 659.1 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero se deja constancia que **se ha expedido certificación de dominio y cargas** en méritos de autos de **ejecución hipotecaria 1177/2011 Sección-M**, seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Mataró (ant.CI-2). Asi resulta de un mandamiento expedido en el citado juzgado de fecha cinco de Septiembre de dos mil once, que por duplicado ha sido presentado a las diez horas treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de dos mil once, según el asiento 637 del tomo 240 del Diario, quedando un ejemplar archivado con el número 840. Nota número 2 al margen del asiento 8, del tomo 3.595, libro 100, folio 3 con fecha 23/11/2011.



CERTIFICACIÓN



De conformidad con el artículo 688 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil, se deja constancia que **se ha expedido certificación de dominio y cargas** en méritos de proceso de ejecución hipotecaria, número **661/2016-G** en el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Mataró. Así resulta de un mandamiento de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, que ha sido presentado a las doce horas y quince minutos, del día quince de junio de dos mil veinte, según el asiento 92 del tomo 260 del Diario, quedando un ejemplar archivado con el número 241. Mataró, a 19 de Agosto de 2020. Nota número 3 al margen del asiento 7, del tomo 3.595, libro 100, folio 1 con fecha 19/08/2020.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

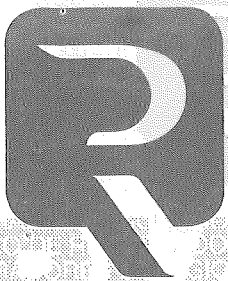
La finca de que se certifica se halla gravada con la hipoteca que motivó la inscripción 7ª relacionada anteriormente, cuya HIPOTECA SE HALLA SUBSISTENTE Y POR TANTO SIN CANCELAR, también, se ha practicado la NOTIFICACION prevenida en el artº 659.1 L.E.C. al existir titulares o acreedores posteriores al procedimiento objeto de la presente certificación, a:

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, hoy BANKIA, SA (inscripción 8ª)

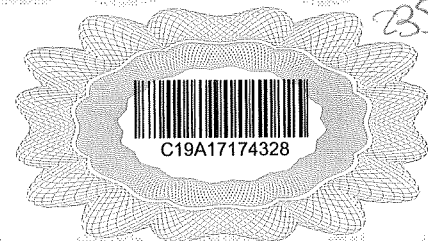
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, hoy BANKIA, SA (inscripción 9ª)

Lo relacionado es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición. Expedido en hojas correlativas en orden inverso a la presente con papel de certificación cuyo número aparece en la esquina superior derecha con su código de barras correspondiente. Mataró, a diecinueve de agosto del año dos mil veinte.





CERTIFICACIÓN



BASE: Declarada ___ Fiscal ___ N° 2-2°-inciso 2°-D.AD-3a.-Ley-8/1989 ___

HONORARIOS+I.V.A.--|--Nos. ARANCEL: 1 y 4.1b Euros:

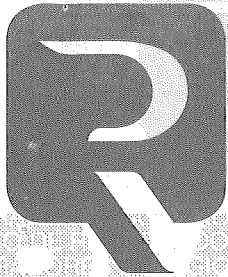
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

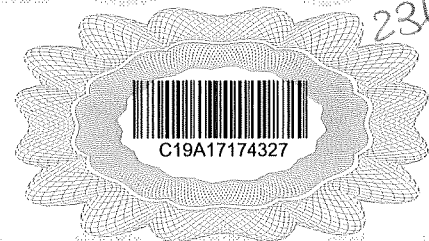
Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



CERTIFICACIÓN



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ES COPIA

ES COPIA

COPIA

ES COP